

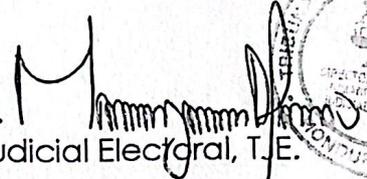


TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZA TUS DERECHOS POLITICOS

COPIA

CIRCULAR
TJE-DTHCJE-No. 017-2025

Para: Magistrados Propietarios y Suplentes.
Directores y Subdirectores.
Jefes y Sub Jefes de Departamentos y Unidades.
Oficiales y Auxiliares.
Todo el Personal Permanente.

De: Abogada María Auxiliadora Zúniga Alfaro. 
Directora de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, T.J.E. 

Asunto: Recordatorio Sobre la Acción de la Declaración Jurada en Línea de Activos y Pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas.

Fecha: 07 de Abril de 2025

La Dirección de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, en cumplimiento a la Ley Orgánica y Reglamento del Tribunal Superior de Cuentas, informa a todo el personal permanente lo siguiente:

PRIMERO: Al personal del Tribunal de Justicia Electoral que está sujeto a Declarar activos y pasivos en Línea ante el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.) se les recuerda hacer dicha declaración o actualización en su caso; misma que deberá hacerse antes del treinta (30) de abril del presente año.

SEGUNDO: En dicha declaración jurada de bienes de activos o pasivos solo aplican los empleados permanentes que devengan un salario bruto igual o mayor a **Cuarenta Mil Lempiras (L. 40,000.00)**. También aplican a realizar la declaración jurada en línea los empleados que no gozan del salario antes mencionado, pero por su condición y naturaleza del cargo que desempeñan manejan o administran fondos públicos.

TERCERO: Además, se le notifica al personal que devenga un salario bruto igual o mayor a **Cuarenta Mil Lempiras (L. 40,000.00)** y que hayan tenido ascensos, incrementos salariales, traslados o modificación en sus puestos de trabajo, deberán realizar la actualización de la Declaración Jurada en Línea de activos y pasivos ante el Tribunal Superior de Cuentas. 



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZA TUS DERECHOS POLITICOS

COPIA

CUARTO: Lo anterior es en cumplimiento a los artículos 56, 57, 66, 67 y 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el artículo 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

QUINTO: Las disposiciones anteriores son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Agradeciendo su compromiso y colaboración, me despido de ustedes con alto grado de estima y consideración.

Atentamente.


Visto Bueno
Mag. Milena Suvapa Barahona
Magistra Presidente, TJE

CC. Archivo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

CIRCULAR
TJE-DTHCJE-No. 018-2025



Para: Magistrados Propietarios y Suplentes.
Directores y Subdirectores.
Jefes y Sub Jefes de Departamentos y Unidades.
Oficiales y Auxiliares.
Personal Permanente y Por Contrato.

De: Abogada María Auxiliadora Zúniga Alfaro.
Directora de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, TJE.

Asunto: Disposiciones Normativas Sobre la Jornada de Trabajo en el TJE.

Fecha: 10 de Abril de 2025

Por instrucciones del Honorable Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral, esta Dirección de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, informa a todo el personal permanente y por contrato lo siguiente:

PRIMERO: Que en cumplimiento a la **Certificación No. TJE/SG-128-2025** de fecha primero (01) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Pleno de Magistrados aprobó por unanimidad de votos la habilitación de días y horas inhábiles para el ejercicio de la función jurisdiccional, a partir del 09 de abril del 2025 al 20 de junio del 2025 para plazos y actuaciones procesales.

SEGUNDO: Que de conformidad a lo descrito en el párrafo que antecede, el Pleno de Magistrados aprobó mediante **Certificación No. TJE/SG-142-2025**, de fecha nueve (09) de abril del año en curso, que no se otorgará el feriado correspondiente al 14 de abril del presente año conmemorativo del "día de las Américas", así como tampoco se otorgarán los feriados de Semana Santa correspondientes al miércoles 16, jueves 17 y viernes 18 de abril del presente año, mismos que se acumularán a cuenta de vacaciones para el personal permanente del TJE, en tal sentido todo el personal permanente y por contrato deberá presentarse a laborar de manera habitual.

TERCERO: Que esta Dirección de Talento Humano a todo el personal permanente informa que, quedan suspendidas las solicitudes para gozar tiempo compensatorio, en respeto al calendario electoral, con el objetivo de cumplir con eficacia el mandato constitucional del Tribunal de Justicia Electoral y realizar las funciones administrativas y jurisdiccionales respectivas.



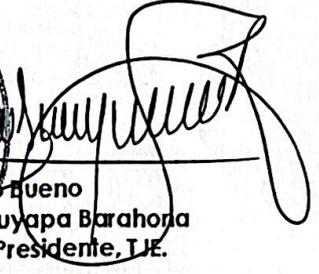
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZANDO JUSTICIA ELECTORAL

CUARTO: Las disposiciones anteriores son de estricto y obligatorio cumplimiento.

Agradeciendo su compromiso y colaboración, me despido de ustedes con alto grado de estima y consideración.

Atentamente.

CC. Archivo.



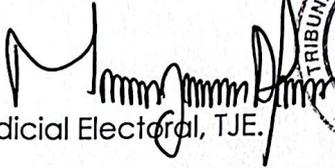
MAGISTRADO Victoria Bueno
PRESIDENTE
Abg. Miriam Suyapa Barahona
Magistrada Presidente, TJE.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
GARANTIZA TUS DERECHOS POLITICOS

CIRCULAR
TJE-DTHCJE-No. 019-2025

Para: Magistrados Propietarios y Suplentes.
Directores y Subdirectores.
Jefes y Sub Jefes de Departamentos y Unidades.
Oficiales y Auxiliares.
Todo el Personal Permanente.

De: Abogada María Auxiliadora Zúniga Alfaro. 
Directora de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, TJE.

Asunto: Notificación de Autorización de Uso Exclusivo de la Comunicación
Electronica Interna y Externa Como Medio Oficial.

Fecha: 17 de Abril de 2025



La Dirección de Talento Humano y Carrera Judicial Electoral, en cumplimiento a la Autorización emitida por el Pleno de Magistrados del TJE y en solicitud presentada por la Sub Jefatura de la Unidad de Infotecnología e Innovación, hace saber lo siguiente:

PRIMERO: El Pleno de Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral autorizó a partir de la fecha el uso exclusivo del correo electrónico institucional como la única vía electrónica para la comunicación interna y externa relacionada a las actividades laborales oficiales de esta institución.

SEGUNDO: Es importante señalar que todo servidor público del TJE que no esté utilizando correos electrónicos que no pertenezcan al dominio **tje.hn** deberán notificarlo a la Unidad de Infotecnología e Innovación de este Tribunal para proceder a la actualización de correos institucionales.

TERCERO: Esta medida tiene como fin garantizar la seguridad, la confidencialidad y la eficiencia en el manejo de la información institucional y se solicita el estricto cumplimiento de ésta disposición.

Agradeciendo su compromiso y colaboración, me despido de ustedes con alto grado de estima y consideración.

Atentamente.
CC. Archivo.